



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche, conforme lo determinado por el artículo 152 de la ley 2430, es el representante legal de los Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro.

Por lo dispuesto en la ley 2897, los Colegios de Abogados tienen a su cargo el gobierno de la matrícula de los abogados y procuradores.

Otra función de suma importancia para la vida democrática que tienen los Colegios de Abogados de la Provincia, es la determinada por los artículos 204 y 220 de la Constitución Provincial, reglamentados por la Ley 2434 que regula el funcionamiento del Consejo de la Magistratura.

Dicha norma establece que los abogados integrantes del Consejo de la Magistratura, son considerados como representantes del Colegio de Abogados, y en él delega la supervisión de la elección de los mismos.

El Estatuto del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche, fija como fines del mismo el afianzar la Justicia, la defensa del Estado de Derecho, del sistema democrático y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Dicha Institución ha tenido, a lo largo de los años, una función de capacitación en el derecho, de sus asociados, dada la ausencia de Universidades Públicas que puedan brindar la misma en la región.

Esa actividad, desde hace tres años ha sido considerada por las autoridades del Colegio, como una de las principales a llevar adelante.

Así, de manera permanente se desarrollan cursos, a lo largo del año, en las distintas materias dados por juristas de renombre, pudiéndose mencionar aquellos dados por los Dres. Zannoni, Hutchinson, Alvarado Velloso, Gozaini, Biglieri, Cuenca, Mazza, entre otros o los que tuvieron por expositores a diferentes Jueces de la localidad.

Dichos cursos están destinados no solo a abogados, sino a estudiantes de derecho y miembros del Poder Judicial, y como rasgo destacable se menciona que no son arancelados, requiriendo para su inscripción un pack de leche larga vida o un bolsón de pañales descartables, los que luego son distribuidos a quienes los necesitan.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En forma paralela, durante el año 2013 dicho Colegio en conjunto con la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Jurídicas y el Sello Editorial Patagónico, organizó y desarrollo el seminario de actualización de nivel de posgrado de "DERECHO PROCESAL PROFUNDIZADO Y TECNICAS DE LITIGACIÓN CIVIL" cuyo Director Académico fue el Dr. Adolfo Alvarado Velloso, al que asistió un importante número de abogados de distintos lugares de la Provincia y de Provincias vecinas.

El seminario contó con el aval académico de la Universidad Nacional de Río Negro (RESOLUCIÓN 116/13) y fue declarado de Interés del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro (RESOLUCIÓN 252/13 -STJRN).

Debido al éxito de dicho seminario, para el corriente año se resolvió realizar los seminarios con nivel de posgrado "DERECHO PROCESAL PROFUNDIZADO Y TECNICAS DE LITIGACIÓN CIVIL II" con la Dirección Académica del Dr. Adolfo Alvarado Velloso, dando continuidad al realizado en el 2013 y el "DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO" cuyo Director Académico es el Dr. Tomás Hutchinson, los cuales se desarrollarán desde el mes de mayo y hasta diciembre de 2014.

Es de resaltar que esta importante actividad académica ha posicionado al Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche, como una verdadera entidad académica de la región andina, y por esa razón merece ser destacada y declarada de interés educativo y cultural por esta Legislatura.

Por ello:

Autor: César Miguel.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo y cultural, la actividad académica desarrollada por el Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche y en especial, los seminarios de actualización de nivel de posgrado de "DERECHO PROCESAL PROFUNDIZADO Y TECNICAS DE LITIGACIÓN CIVIL II" cuyo Director Académico es el Dr. Adolfo Alvarado Velloso y "DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO" cuyo Director Académico es el Dr. Tomás Hutchinson, que se llevarán a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche durante el año 2014, organizados por dicha Institución, con la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Jurídicas y el Sello Editorial Patagónico.

Artículo 2°.- De forma.